

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1995.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa a los efectos de contar con la provisión de diversas herramientas para ser utilizadas por el personal del edificio de Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, de esta Capital; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a realizar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 12/17.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 7.938,50)- de la siguiente manera:

\$ 38.- a la Cuenta "Productos no ferrosos" (05-17-00-00-01-0097-2-7-2-00000-1-1.3);

\$ 2.422,50 a la Cuenta "Herramientas menores" (05-17-00-00-01-0097-2-7-5-00000-1-1.3);

\$ 3.206.- a la Cuenta "Equipo de oficina y muebles" (05-19-00-03-00-5197-4-3-7-00000-1-1.3), y

\$ 2.272.- a la Cuenta "Herramientas y repuestos menores" (05-19-00-03-00-5197-4-3-8-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3º) Regístrese y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


JULIO S. NAZARENO